

D. Felipe Salazar de D. D. Ceyda de León & D. D. de Madrid.
 de Ribas de Jerusalen & de Navarra & Granada & Toledo & Valencia &
 Galicia & Mallorca de Sevilla de Tordesillas de Cordova de Caceres
 de Murcia & Baen & de Algarbes & de Merina & de Gibraltar de las
 Islas de Canarias & de las Indias Orientales y Occidentales de las Islas
 extrafuera de la mar Oceano Archi Duque & de Habsburga Duque de
 Gona & Brabant & de Tulan Conde de Hespurg & de Flandes & de
 y Barcelona & de Vizcaya & de Molina & de Inglaterra & de
 racion al momento y sequisio de lo el Capitan D. Juan Antonio
 Baxona de Hecho mas como en virtud del presente de la
 el empleo de Sargento mayor del Exército de la Jarrencia
 de que Coronel D. Juan Antonio de Lanzo. Por tanto mande al
 Juanes & Juanales y Soldados del Bayan & de la Jarrencia
 obedezcan las ordenes & se desobedezcan en lo que corresponden
 dan a su servicio asimismo como de palabra sin poner es
 una modificacion alguna y ordenes al Duque de Milan Jover, &
 Capitan Gen. del Reyno de Galicia & haga poner en posesion de
 de la Sargencia mayor y de su Jover asunto de ella y de su
 como de mas causas mayores y menores & Juanales y Soldados
 lo guarden y se guarden las honrras & gracias de su
 honrras & exequciones y libertades & se pongan & otorgan y deuen
 resguardadas & cumplidamente sin que falte cosa
 alguna que sea en su voluntad y que conste en publico
 ayuso & de su de setenta y cinco escudos de sueldo al mes
 lo quales se han de librar y pagar de dineros a los
 tiempos y en la forma & de los demas & de su Jover
 y de su Despacho & de su Jover. Razon lo oficio de

Luella de los Puercos y Servicio de Galicia, Dad
en Madrid a Dos de Mayo de Mill e Seiscien
tos y Lince;

yo el Rey R.



Yo Deseo canbio de Reyno de Lince y de m.
[Signature]

Gratis
dop
W 04

[Signature]

Consejo,

Isidro de Sarg, mór, a D.^{no} Juan Anto.^o Barona

Ponte a Mayo 1.º de 1805

Cumplase lo que Su Mage. es servido mandar

Praguey el 1.º de Mayo 1805

En la Vea del agente de guerra
del Ex.º y Presidios de este A.º
se como Maxa con del El título
de S.º; scripto, en la oja an
te de esta yorden de a Vna para
su cumplimiento. Ponte a 1.º
de Mayo. de 1805

En la Contaduria, tomo se la
Vazon del título de S.º.º.
retró scripto, y orden de
axi ba para su cumplim.º
Ponte a 1.º de Mayo 1805

Joseph de Cárdenas

Felipe Gaxua
Latorre

Don Antonio de
Hos